



*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 11/10/2017, para su publicación en la página web corporativa.*

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE 04/10/2017.**

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

**2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**2.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD REFERENTE A EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL.**

Toma de Conocimiento y ejecución de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2014, dictada bajo el procedimiento abreviado número 102/2013, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se condena a esta Administración a pagar la cantidad de 272,99 € (doscientos setenta y dos euros con noventa y nueve céntimos).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE URBANISMO (EXPROPIACIONES) Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PAGO ELABORADO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LAS PALMAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 196/2007.**

**PRIMERO.-** Tomar Conocimiento del Plan de Pago elaborado al efecto, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº 2 de las Palmas en el Procedimiento nº 196/2007, en el que figura como demandante Don Fernando Naranjo López y como demandado el Ayuntamiento de Telde.

P.O.	Principal	2016 y 2017	2018	2019	2020	2021
196/2007	453.475,50	60.209,39	33.000,00	38.200,00	46.600,00	275.466,11

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Las Palmas, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Proceder por el Servicio de Urbanismo y Expropiaciones a la tramitación del expediente de gasto correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**2.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE URBANISMO (EXPROPIACIONES) Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PAGO ELABORADO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 171/2010.**

**PRIMERO.-** Tomar Conocimiento, del Plan de Pago elaborado al efecto, para poder dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2012 de la sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento nº 171/2010, en el que figura como demandante Melenara 2000 S. L y como demandado el Ayuntamiento de Telde.

SECRETARÍA GENERAL  
TRAcmd

P.O.	Principal	2016 y 2017	2018	2019	2020	2021
171/2010	3.097.459,40	411.492,72	909.796,33	896.470,87	875.443,17	4.256,31

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento.

**TERCERO.-** Que el Servicio de Urbanismo y Expropiaciones proceda a tramitar el expediente de gasto correspondiente.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE URBANISMO (EXPROPIACIONES) Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PAGO ELABORADO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO POR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 437/2011.**

**PRIMERO.-** Tomar Conocimiento del Plan de Pago elaborado al efecto, para poder dar cumplimiento al Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento nº 437/2011, en el que figura como demandante Reyal Urbis S. A y como demandado el Ayuntamiento de Telde.

P.O.	Principal	2016 y 2017	2018	2019	2020	2021
437/2011	442.404,64	58.777,10	32.200,00	37.200,00	45.400,00	268.827,54

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su conocimiento.

**TERCERO.-** Proceder por el Servicio de Urbanismo y Expropiaciones a la tramitación del expediente de gasto correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**2.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA CAMPA DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. Expte. 862/2017.**

**PRIMERO.-** Otorgar a la entidad mercantil AVIS - ALQUILE UN COCHE EN CANARIAS S.L. (B-35.938.893), LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A CAMPA DE VEHÍCULOS DE ALQUILER, emplazada en el CASERÍO DE GANDO, en el término municipal de Telde, con arreglo al proyecto del ingeniero superior industrial D. Celso Rodríguez López visado por el colegio oficial de ingenieros industriales de Santa Cruz de Tenerife en fecha 27 de julio de 2017, CONDICIONADA a lo siguiente:

Ha de acreditarse la representación de la entidad titular del expediente.

La eficacia de la presente licencia queda sujeta a la condición legal suspensiva de prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos.

Las obras o usos permitidos al amparo de esta licencia provisional deben cesar o retirarse/demolerse cuando el Ayuntamiento lo acuerde sin derecho a indemnización.

Al cumplimiento de las condiciones de la autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha 27 de julio de 2016.



SECRETARÍA GENERAL  
TRAcmd

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 27/09/2017, así como a las contenidas en el informe jurídico de fecha 04/10/2017.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**CONDICIONES GENERALES**

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones Públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**DIRECTOR DE LA OBRA:**

**INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL:**

**D. CELSO RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**COLEGIADO COIICO / COITF N° 1164 / 464"**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**2.6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/100/J/TRA POR IMPORTE DE 53.000 €.**

Modificación de Crédito con código MC2017/100/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 53.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	53.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

SECRETARÍA GENERAL  
TRAcmd

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1530 / 2269900	Desarrollo de Programa Vías y Obras	53.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

### 2.7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/99/J/TRA POR IMPORTE DE 781,31 €.

Modificación de Crédito con código MC2017/99/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 781,31 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
320 / 1330 / 352	Intereses de demora	781,31

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
320 / 1330 / 2130001	Contrato mantenimiento de semáforos	781,31

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**3.1.- PROPUESTA QUE REALIZA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PFAE “LIZATEL 2017”, PFAE “SOLDADURA 2017”, PFAE “AT-WEB 2017”, PFAE “SAUCE 2017” Y PFAE “ATENCIÓN A DOMICILIO 2017”, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2017, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

**PRIMERO:** Aprobar los proyectos PFAE “Lizatel 2017”, PFAE “Soldadura 2017”, PFAE “AT-Web 2017”, PFAE “Sauce 2017” y PFAE “Atención a domicilio 2017”

**SEGUNDO:** Aprobar la presentación de los proyectos que se detallan a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, en

virtud de la Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por importe total de 1.329.000 euros.

Denominación Proyecto	Subvención solicitada
PFAE “Lizatel 2017”	265.800
PFAE “Soldadura 2017”	265.800
PFAE “AT-Web 2017”	265.800
PFAE “Sauce 2017”	265.800
PFAE “Atención a domicilio 2017”	265.800
<b>TOTAL</b>	<b>1.329.000</b>

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.



SECRETARÍA GENERAL  
TRAcmd

**3.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017105/J/TRA POR IMPORTE DE 363,52 €.**

Modificación de Crédito con código MC2017/105/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 363,52 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1531 / 352	Intereses de demora	363,52

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1530 / 2269900	Desarrollo de Programa Vías y Obras	363,52

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**3.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, QUE SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJACANARIAS Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA SOCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR DIRIGIDA A LAS FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS.**

**PRIMERO.-** Que se eleve al órgano competente en razón de la materia, la aprobación de la Adhesión al Convenio de colaboración entre la Fundación canaria La Caixa, Fundación bancaria Cajacanarias y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de la campaña social de equipamiento escolar dirigida a las familias con dificultades económicas en los municipios canarios.

**SEGUNDO.-** La autorización a la Señora Alcaldesa o persona delegada para la firma del mencionado Convenio.

**TERCERO.-** Que se proceda a la ratificación en el pleno.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

**PARTE DECLARATIVA**

**PARTE DE CONTROL**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.**

No hubo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Celeste López Medina